MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"E – MAIL: subuocpilar19@gmail.com"

Pilar, 20 de enero de 2022.

Señores:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,
Departamento de Atención a Municipios;
EE.UU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Presente

Ref.: CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022
ID: 405.613
Adquisición de tinta y tóner

*Por la presente me dirijo a Ustedes con referencia al Llamado a Licitación por CONTRATACION DIRECTA con ID: 405.613 para "**Adquisición de tinta y tóner**", a fin de comunicar la corrección de observaciones expresadas en fecha 14 de enero del cte. realizado por el verificador de la DNCP.*

En primer lugar, es importante destacar lo detallado en el SICP que expresa COMENTARIOS SOBRE LA VERIFICACION DEL LLAMADO, sin embargo, el citado llamado aparece como retenido por segunda vez en este proceso.

*En segundo lugar, es importante **reiterar** que la mencionada observación de la DNCP dice expresamente **Comentarios sobre Verificación del llamado**, no obstante, nos encontramos con la sorpresa que el llamado en cuestión se encuentra **retenido por segunda vez.** Que, es oportuno mencionar que los procedimientos de contratación, en la modalidad que fuere, sean estas por Contratación Directa, Concurso de Ofertas, Licitación Pública Nacional y/o por la Vía de la Excepción no se encuentran sujetos a **autorizaciones o aprobaciones de la DNCP**, así como lo dispone el Artículo 210º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" que habla de la "Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y **no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT)",** estableciendo así la autonomía de las Municipalidades en los procedimientos de contratación, pero siempre apegados y en cumplimiento a la normativas vigentes que rigen a las contrataciones públicas en el Paraguay.-*

*Que, también cabe resaltar lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS" que en su Artículo 19º establece "**Gobiernos Municipales**. Los procesos de contrataciones realizados por las Municipalidades del país, se verificarán y publicarán en sus diferentes etapas, planificación, llamados a contratación, adjudicación, declaraciones desiertas, cancelaciones, contratos y modificaciones contractuales. **Si como resultado de la verificación, resulte necesaria la observación de las mismas serán publicadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas".***

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Gustavo Arvián Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"E – MAIL: subuocpilar19@gmail.com"

La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Seguidamente presentamos las respuestas de las observaciones realizadas:

1) Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo los puntos que hacen referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones (acá indican en una parte plantillas estándar de la DNCP, sin embargo, los bienes a ser adquiridos no poseen plantillas), plazo de reposición de los bienes (no se ha indicado a partir de qué acto o hecho se computaría el plazo establecido en el apartado mencionado), plan de entregas de los bienes

RESPUESTA: *el mencionado comentario sobre la justificación de la unidad solicitante corresponde a un error involuntario de tipeo, al respecto comunicamos la corrección de la citada observación en el pliego electrónico.*

2) En la planilla de precios del SICP y en los demás documentos remitidos se visualizan que en varios ítems se han consignados los mismos productos.

RESPUESTA: *con respecto a esta observación aclaramos que son los bienes necesarios para las diferentes dependencias de la Institución conforme el informe presentado por el departamento de informática* ***que se adjunta a la presente.***

3) Solicitamos a la convocante completar y/o rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que los datos consignados en los documentos respaldatorios y la planilla de comparación de precios difieren entre sí; por otro lado, constatamos que varios ítems ni siquiera se visualiza en el contrato con ID 405613 que han adjuntado como documento de respaldo (ejemplo: cartucho de tinta para impresora negro Nº 544). Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo, identificando además los ítems o sub ítems utilizados de dichos documentos.

RESPUESTA: *con referencia a esta observación la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES* ***se ratifica*** *en el dictamen de estimación de costos de la presente licitación, la justificación del mismo consiste que el procedimiento realizado se adecua a las reglamentaciones vigentes, en vista a que se ha realizado la preparación del precio referencial* ***con presupuesto solicitado a empresas, contratos adjudicados y precios publicados en página de internet****. Que en el anexo del dictamen de precios de referencia se identifica y menciona de buena forma de donde provienen los precios unitarios y plasmados en el mencionado documento. En el mencionado anexo se detallan específicamente los ítems utilizados del contrato utilizado y los ítems utilizados sobre los precios publicados en internet que fueron utilizados para la elaboración de los precios promedio. Por todo lo expuesto a continuación detallamos los datos plasmados en el anexo:*

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Andersson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"E – MAIL: subuocpilar19@gmail.com"

Que, se adjunta asimismo los precios de LICITACIONES ADJUDICADAS CON ID: 359.775, presupuesto presentado por de las empresas: MUNDO INFORMATICO y HG IMPORT y páginas de internet oficiales que contengan precios referentes a adquisición de tóner y tintas.

En el texto señalado se expresa que se utilizo presupuesto de empresas, contratos adjudicados y precios publicados en paginas de internet.

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publica se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.,. c) Transparencia y Publicidad. Aseguraran irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sabré los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone: Artículo 1°.-

Lic. Andersson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

<u>Que, se adjunta asimismo los precios de LICITACIONES ADJUDICADAS CON ID: 359.775, presupuesto presentado por de las empresas: MUNDO INFORMATICO y HG IMPORT y páginas de internet oficiales que contengan precios referentes a adquisición de tóner y tintas.</u>

En el texto señalado se expresa los precios adjudicados y precios publicados en internet, que se detallan en la columna y cada celda respetiva.

Referenciales de Artículo de la resolución

Adquisición de tinta y tóner

				PRESUPUESTO SOLICITADOS A EMPRESAS				PRECIOS ADJUDICADOS EN EL SICP Y PRECIOS PUBLICADOS EN INTERNET			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	PRESUPUESTO	Precio unitario	PRESUPUESTO	Precio unitario	CONTRATO/ PUBLICACION	SUMATORIA	PROMEDIO
1	Cartucho de tinta para impresora color Nº 664	Unidad	1	116.000	HG IMPORT	115.000	MUNDO INFORMATICO	145.000	página web	376.000	125.333
2	Cartucho de tinta para impresora color Nº 664	Unidad	1	116.000	HG IMPORT	115.000	MUNDO INFORMATICO	145.000	página web	376.000	125.333
3	Cartucho de tinta para impresora color Nº 664	Unidad	1	154.000	HG IMPORT	147.000	MUNDO INFORMATICO	145.000	página web	446.000	148.667
4	Cartucho de tinta para impresora color Nº 664	Unidad	1	154.000	HG IMPORT	147.000	MUNDO INFORMATICO	145.000	página web	446.000	148.667

Lic. Andersson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"E – MAIL: subuocpilar19@gmail.com"

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar.gov.py
E - MAIL: subuocpilar19@gmail.com

En el texto señalado se identifica las referencias bien identificadas con respecto a cada item requerido.

REFERENCIAS

Adquisición de tinta y tóner	ADJUDICACION CON ID: 359.775 en los ítems 19 al 22
	PRESUPUESTO DE LA FIRMA MUNDO INFORMATICO para todos los ítems
	PRESUPUESTO DE LA FIRMA HG IMPORT para todos los ítems
	Precios ofrecidos por empresas en un portal público de internet en los ítems 1 al 18

PRESUPUESTO SOLICITADOS A EMPRESAS				PRECIOS ADJUDICADOS EN EL SICP Y PRECIOS PUBLICADOS EN INTERNET		
Precio unitario	PRESUPUESTO	Precio unitario	PRESUPUESTO	Precio unitario	CONTRATO/ PUBLICACION	PROMEDIO
116.000	HG IMPORT	115.000	MUNDO INFORMATICO	145.000	página web	125.333
116.000	HG IMPORT	115.000	MUNDO INFORMATICO	145.000	página web	125.333

REFERENCIAS

Adquisición de tinta y tóner	ADJUDICACION CON ID: 359.775 en los ítems 19 al 22
	PRESUPUESTO DE LA FIRMA MUNDO INFORMATICO para todos los ítems
	PRESUPUESTO DE LA FIRMA HG IMPORT para todos los ítems
	Precios ofrecidos por empresas en un portal público de internet en los ítems 1 al 18

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"E – MAIL: subuocpilar19@gmail.com"

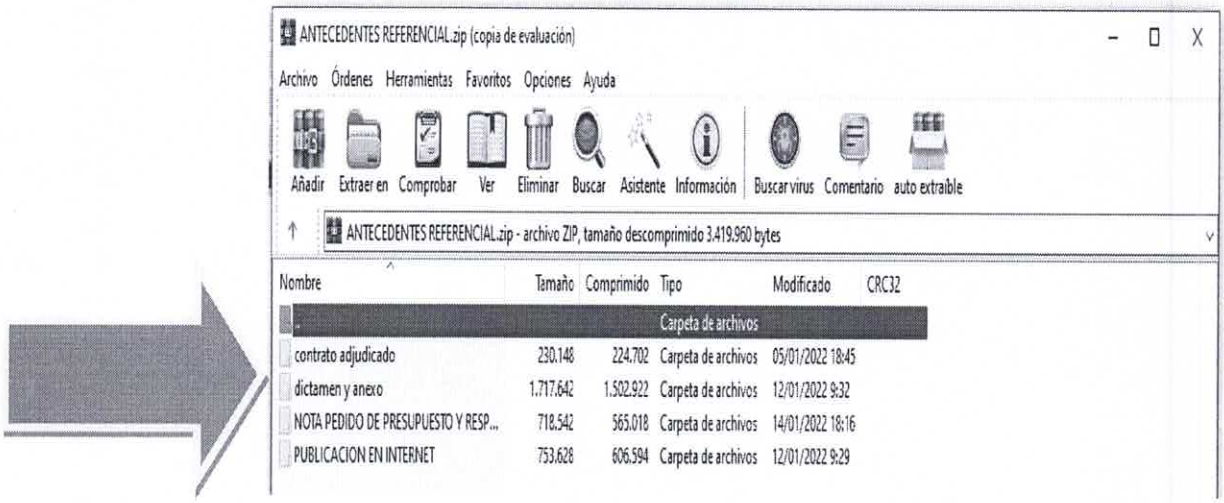

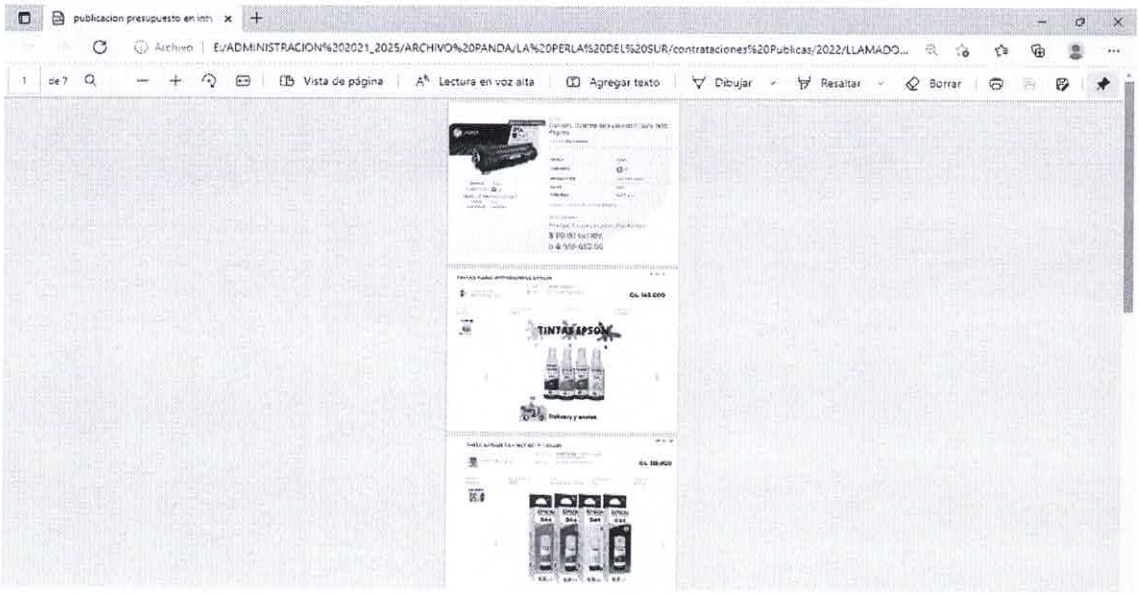

4) Consultamos a la convocante si no estarían limitando la participación de los potenciales oferentes al indicar en las especificaciones técnicas que los bienes a ser adquiridos tengas sello de garantía y certificación de calidad del representante, además indicamos a la convocante que al consignar la palabra original en las especificaciones técnicas, en la planilla de precios del SICP y en los demás documentos ya es una redundancia considerando que todos los bienes fabricados son originales

RESPUESTA: *con referencia a esta observación es importante destacar que los productos requeridos deben ser original, por esa razón es indispensable que contengan el sello de garantía y certificación de calidad del representante de tal forma a salvaguardar los bienes institucionales que utilizaran posteriormente los bienes adquiridos conforme el* ***informe del***

Andresso Iván Rojas
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"E – MAIL: subuocpilar19@gmail.com"

departamento de informática*, oficina encargada del control del uso informático de los bienes institucionales. Además del mismo mencionan la redundancia de la palabra original, sin embargo, al tener inconsistencia entro los bienes requeridos n las especificaciones técnicas, en la planilla de precios del SICP y en los demás documentos los verificados de la DNCP te observan o te retienen el llamado. La utilización en abundancia de la palabra original es a fin de que se entienda perfectamente que esta convocante requiere única y exclusivamente lo estipulado en toda la documentación del llamado. Por todo lo expuesto la observación de una palabra por utilizarla en varias secciones no contempla ningún error y es totalmente valido, la redundancia no altera ningún reglamento y se encuentra de acuerdo a las disposiciones vigentes.*

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

ANDERSSON IVAN ROJAS
ENCARGADO DE LA SUB UOC

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central
www.pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

MEMORANDUM INTERNO.

A: Dirección de Administración y Finanzas,

Lic. María Isabel Lobos, Directora

De: Informática,

Miguel Angel Domínguez., Encargado

Fecha: 19/01/2022.

Objeto: Memorándum de aclaración y justificación.

Me dirijo a Usted con el objeto de aclarar y justificar los puntos exigidos por el verificador citados en la nota de comentarios, correspondiente al punto número dos aclaramos que los ítems que fueron descriptos en el pliego no son iguales, si bien, tienen mismos números, estos son de distintos colores y para distintos modelos de impresoras, las diferencias en los items son especificados en la columna "Especificación Técnica".

Correspondiente al punto número tres, los datos de precios consignados en los documentos respaldatorios fueron obtenidos de contratos anteriores, precio solicitado a empresas y precios publicados en páginas web, los mismos son identificados en la planilla de comparación de precio en la columna de encabezado "Precios adjudicados en el SICP y precios publicados en internet".

Correspondiente al punto número 4 solicitamos que los ítems adjudicados deben estar debidamente lacrados y con sello de garantía, para corroborar la autenticidad de los productos.

Sin nada más que agregar, me despido.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Depto. de Informática

Miguel Angel Domínguez
Encargado
Informática

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONT. Y FINANZAS